DNCP/DNC N° 5364 / 2015

Asunción, 08 de abril de 2015

Señor

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
Tercer Departamento de Cordillera
Teléfono: 0511 242900
gober.uoc@gmail.com

REFERENCIA: (01/04/2015) – EXP. N° 309236 – LCO N° 04/2015 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS – ID N° 291854

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

   a) #1 Criterio de Evaluación, replantear el texto que menciona el formulario de ofertas conforme sistema de adjudicación por lote;

   b) #2 Requisitos para Calificación Posterior:

   - Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica – Inciso a), indican *...Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto...*(SIC), al respecto, solicitamos definir qué contratos el comité de evaluación de la convocante tendrá en cuenta al momento de evaluar las ofertas como contratos de productos similares, además definir si con la sumatoria, el promedio o por cada año se deberá alcanzar el porcentaje establecido y recomendamos indicar los últimos cinco años antes de la apertura de ofertas (2010, 2011, 2012, 2013, 2014);

   - Inciso f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de Evaluación, indica que no aplica si no habilitaran el inciso.-

Luis Marcelo Caniza Arriola

2. Verificada la planilla "Lista de Precios y de Especificaciones Técnicas", que forman parte del expediente en referencia, resulto:

   a) Detallar la columna presentación, seguido del término como mínimo, de modo a no limitar o dirigir el proceso;

   b) No queda claro la solicitud de certificados en la sección vii, es inconsistente, por un lado solicitan certificado de registro sanitario otorgado por la DNVS, y por otro si están vencidos, "que se encuentran en trámite de renovación de apertura";

   c) Deberían solicitar certificado vigente de habilitación, como fabricante, representante, importador o distribuidor de especialidades farmacéuticas, expedido por la DNVS;

   d) Certificado vigente de registro sanitario expedido por la DNVS;

   e) Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación o de almacenamiento, según sea el caso;

   f) Plan de entrega, apartado c: Aclarar en el PBC si el certificado de control de calidad que refieren es de cada lote a ser entregado:

   g) **LOTE 1** - Ítem 21, 33, 35, 44: Se verifica una inconsistencia, entre el bien detallado en el PBC y el detallado en el SICP;

   h) **LOTE 2** - Ítem 12, 17, 20, 26, 27, 28: Se verifica una inconsistencia, entre el bien detallado en el PBC y el detallado en el SICP.-

3. En la Sección VII Anexos - Anexo I – los últimos requerimientos de los Incisos C), D) y E) y lo solicitado en el inciso a) del inciso H), difieren de lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

MARCELO CANIZA
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MC